



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 95961

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Visto los informes secretariales que anteceden y teniendo en cuenta que es necesario certificado donde consten los valores cancelados por mesadas pensionales reconocidas a Jorge Enrique Gamboa identificado con cédula de ciudadanía No. 91.202.345, desde el 1 de octubre de 2013 hasta la actualidad, por Secretaría de esta Sala, requiérase a Ecopetrol SA, para que allegue dicha información.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B772E232CAC441F5C63A69B77915CD49F38167914926123310EB2A5879256445

Documento generado en 2024-11-05